

RESOLUCIÓN N° 0885 / 21 / 10 / 25

Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento No.0025 del 16 de enero de 2025 *"Por la cual se otorga licencia de funcionamiento BIENAL a la entidad denominada ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DEL TOLIMA."*

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 5139 del cinco (05) de septiembre de 2025, *"Por la cual se termina un encargo, se hace un encargo y se dictan otras disposiciones"*, y el Acta de Posesión No. 321 del seis (06) de septiembre de 2025, así como en virtud de la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1927 de 2013, el Decreto 882 de 2013, y la Ley 1098 de 2006,

CONSIDERANDO:

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que en virtud del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, el ICBF como ente rector, coordinador y articulador del sistema Nacional de Bienestar Familiar, otorga licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

Que mediante Resolución No. 0025 del 16 de enero de 2025, la Dirección Regional del ICBF Tolima otorgó licencia de funcionamiento, por un término de dos (2) años, a la entidad denominada ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DEL TOLIMA, identificada con NIT 890.705.905-6, con sede administrativa ubicada en la manzana 26 casa 32 Jordán II Etapa, en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima. La modalidad para la cual se otorgó dicha licencia bienal es EXTERNADO MEDIA JORNADA, con población a atender: niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y con una capacidad instalada de 48 cupos en la sede operativa ubicada en la Carrera 13 No.16-07, barrio Alto San Juan de Dios, del municipio de Honda, departamento del Tolima

Que mediante radicado No. 202559400000085422, del 30 de mayo de 2025, la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DEL TOLIMA, informó el cambio de sede administrativa.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN N° 0885 / 21 / 10 / 25

Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento No.0025 del 16 de enero de 2025 "Por la cual se otorga licencia de funcionamiento BIENAL a la entidad denominada ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DEL TOLIMA."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la resolución No. 0025 del 16 de enero de 2025, así:

"ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CLASE BIENAL, por el termino de **DOS (2) AÑOS** a la Entidad denominada ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DEL TOLIMA identificada con NIT. 890.705.905-6 con sede administrativa en la carrera 5 No.62-58 piso 2 barrio Jordán Segunda etapa del municipio de Ibagué departamento del Tolima."

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones adoptadas por la resolución No.0025 del 16 de enero de 2025, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la entidad ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DEL TOLIMA, en la sede operativa del municipio de Honda del departamento del Tolima.

ARTICULO CUARTO: Notificar por intermedio del Grupo Jurídico, la presente resolución al Representante legal de la entidad ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DEL TOLIMA, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguiente, del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, haciéndose saber que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el cual podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué el 21/10/2025

ANGIE KATHERINE MORALES TOCORA
Directora (E) Regional Tolima

Aprobó: Duván Fernando Munevar Granados - Coordinador G. Jurídico
Revisó: María Camila Agudelo, abogada G. Jurídico
Proyectó: Lilliana López Medina, abogada Grupo Jurídico

Re: Solicitud autorización notificación vía correo electrónico de la Resolución No. 0885 del 21 de octubre de 2025

Desde Doris Patricia Mendez <direccion@ymcatolima.org>

Fecha Mar 21/10/2025 3:14 PM

Para Maria Liliana Lopez Medina <Maria.lopezM@icbf.gov.co>

CC Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>

Doctora
Maria Liliana Lopez
ICBF Regional Tolima
Cordial Saludo.

Respetada Doctora Maria Liliana

De acuerdo a su solicitud de manera atenta y respetuosa como representante legal y Directora de la Asociación Cristiana de Jovenes - ACJ autorizo que me sea notificado vía correo electrónico el contenido de la resolución en mención de acuerdo al correo electrónico que me antecede.
Atenta a cualquier otro requerimiento de su parte

El mar, 21 oct 2025 a las 10:51, Maria Liliana Lopez Medina (<Maria.lopezM@icbf.gov.co>) escribió:

Señora

Doris Patricia Méndez Serrano

Representante legal

ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DEL TOLIMA .

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificado vía correo electrónico el contenido de la Resolución No. 0885 del 21 de octubre de 2025, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021.

Cordialmente,



María Lilliana López Medina

Contratista

Grupo Jurídico

ICBF Sede Regional Tolima

Carrera 5 No. 43-23

Teléfono: 6082770708 Ext.868100

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

--

Doris Patricia Mendez Serrano

Directora General y Representante Legal

YMCA Tolima

Site: www.ymcatolima.org/

Email: direccion@ymcatolima.org - dorismendez@ymcatolima.org

Celular: +57 3175108187

Dirección: Carrera 5 #62-58 Piso 2 Jordán I Etapa Ibagué, Colombia

40 años Inspirando Oportunidades en el Tolima

Re: Notificación vía correo electrónico de la Resolución No. 0885 del 21 de octubre 2025

Desde Doris Patricia Mendez <direccion@ymcatolima.org>

Fecha Mié 22/10/2025 4:30 PM

Para Maria Liliana Lopez Medina <Maria.lopezM@icbf.gov.co>

CC Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>

Doctora

Martha :Liliana Lopez

Regional Tolima - ICBF

Cordial Saludo

Respetada Doctora Martha Liliana.

Enterada de la información recibida del correo que precede y corroboro mi autorización para dicho proceso.

Sin otro particular,

El mar, 21 oct 2025 a las 16:36, Maria Liliana Lopez Medina (<Maria.lopezM@icbf.gov.co>) escribió:

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Ibagué, el 21 de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025), María Liliana López Medina, Abogada del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 notifiqué por correo electrónico, previa autorización para tal efecto, a la señora Doris Patricia Méndez Serrano, identificada con la cédula de ciudadanía No.52170710, como Representante Legal de la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DEL TOLIMA, el contenido de Resolución No. 0885 del 21 de octubre 2025 "Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento No.0025 del 16 de enero de 2025 *"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL a la entidad denominada ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DEL TOLIMA"*

Se adjunta a este correo copia en PDF de la citada Resolución, advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.



María Liliana López Medina

Contratista

Grupo Jurídico

ICBF Sede Regional Tolima

Carrera 5 No. 43-23

Teléfono: 6082770708 Ext.868100

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

--

Doris Patricia Mendez Serrano

Directora General y Representante Legal

YMCA Tolima

Site: www.ymcatolima.org/

Email: direccion@ymcatolima.org - dorismendez@ymcatolima.org

Celular: +57 3175108187

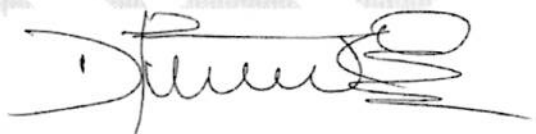
Dirección: Carrera 5 #62-58 Piso 2 Jordán I Etapa Ibagué, Colombia

40 años Inspirando Oportunidades en el Tolima

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El coordinador del Grupo Jurídico y Contractual del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Tolima, hace constar que se notificó vía correo electrónico previa autorización de la señora Doris Patricia Méndez Serrano, identificada con la cédula de ciudadanía No.52170710, representante legal de la entidad denominada ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DEL TOLIMA, el contenido de Resolución No.0885 del 21 de octubre 2025 "Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento No.0025 del 16 de enero de 2025 *"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento BIENAL a la entidad denominada ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DEL TOLIMA"*

Teniendo en cuenta que no se interpuso recurso de reposición contra la resolución No.0885 del 21 de octubre de 2025, esta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador del Grupo Jurídico